



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 223

13 de febrero de 2018

POR EL CUAL SE DA INGRESO Y CLASIFICAN DENTRO DEL ESCALAFON PROFESORAL ALGUNOS PROFESORES DE LA SEDE CUNDINAMARCA

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones conforme al Artículo 66 literal r) del Acuerdo del Consejo de Fundadores No. 090 de 2008 y el Acuerdo No. 217 de 4 de Abril de 2014, y vigentes, y

CONSIDERANDO

Que los profesores son las personas contratadas especialmente por la institución para que se dediquen a la gestión académica, a la docencia, a la investigación y a la proyección social; ellos aportan al proceso educativo, además de su conocimiento y experiencia para crear y transmitir la ciencia y el conocimiento sus valores personales, pues su formación es esencial para el desarrollo integral de las personas de la comunidad universitaria y para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Que los profesores tienen a su cargo las funciones de gestión académica, docencia, investigación, proyección social y participación de las actividades que la institución considere convenientes para el logro de sus objetivos, Para la adecuada prestación del servicio necesario que conozcan y respeten la identidad de la institución, asuman los compromisos que voluntariamente aceptaron y cumplan íntegramente sus estatutos y reglamentos. Cada profesor es responsable de su desarrollo personal, y especialmente, de su actuación y perfeccionamiento académico.

Que el Acuerdo No. 217 de abril 4 de 2014, establece el actual Reglamento Profesoral y establece en su Capítulo IV- Artículos 19 al 33 lo referente al Escalafón docente dentro de UNIMINUTO.

Que el Comité de escalafón docente de la Sede Cundinamarca se reunió el pasado 13 de febrero de 2018 y analizó solicitudes de ingreso en el escalafón, y en este desarrollo, la Coordinadora de Docencia y Evaluación de la Sede de Cundinamarca, solicito a este comité realizar la respectiva verificación y aprobación para ingreso y ascenso a escalafón de 44 profesores, solicitando la verificar de los profesores por Centro Regional, con el fin de aprobar por este medio el escalafón de los mismos.

Cuenta de NOMBRE Etiquetas de columna

Etiquetas de fila	Asistente 2	Instructor 1	Instructor 2	Instructor 1	Total general
CR GIRARDOT			6	1	7
CR MADRID		8	13		21
CR SOACHA		1	8		9
CR ZIPAQUIRA	1		6		7
Total general	1	9	33	1	44



Que previa verificación de cumplimiento de requisitos para el escalafón profesoral el Comité aprueba la inclusión dentro del Escalafón profesoral y ascenso en el escalafón de los siguientes profesores:

SEDE	DESCRIP_SEDE	ID	NOMBRE	ESCALAFON
GIR	CR GIRARDOT	680001	ARDILA ROJAS ZULMA YELIPZA	Instructor 2
GIR	CR GIRARDOT	647813	BERNAL CARLOS ANDRES	Instructor 2
GIR	CR GIRARDOT	679940	CHILA GOMEZ EULER JAMIR	Instructor 2
GIR	CR GIRARDOT	680746	MORENO LEMOS JUANCE	Instructor 2
GIR	CR GIRARDOT	678534	OSUNA ZABALETA JESUS MARIA	Instructor 2
GIR	CR GIRARDOT	86862	RODRIGUEZ SOLORIZANO ERBIN FERNANDO	Instructor 1
GIR	CR GIRARDOT	79470852	SEPULVEDA GUERRERO RAMON EDUARDO	Instructor 2
MAD	CR MADRID	653544	ABRIL AVILA MARIO ANDRES	Instructor 2
MAD	CR MADRID	672310	ALVAREZ MORENO OMAR	Instructor 2
MAD	CR MADRID	353426	AREVALO PUPO FLKY ANTONIO	Instructor 1
MAD	CR MADRID	675394	BORBON PINILLOS CARMEN JULIA	Instructor 2
MAD	CR MADRID	172494	CASTAÑEDA BUSTOS PEDRO AGUSTIN	Instructor 2
MAD	CR MADRID	84862	CASTELLANOS KATERINE	Instructor 1
MAD	CR MADRID	675116	FAJARDO RAMOS ABDEL HERNANDO	Instructor 2
MAD	CR MADRID	361387	GONZALEZ MURILLO ANGELICA ROCIO	Instructor 1
MAD	CR MADRID	678879	GONZALEZ VELEZ MARIA EUGENIA	Instructor 2
MAD	CR MADRID	676218	MARTIN MARTIN OSCAR HERNAN	Instructor 2
MAD	CR MADRID	652593	MATIZ PARDO LUZ MIRIAM	Instructor 2
MAD	CR MADRID	652113	NIÑO LEGUIZAMON YOHAN ALEXANDER	Instructor 1
MAD	CR MADRID	681202	PELAEZ BELTRAN CAROLINA	Instructor 2
MAD	CR MADRID	681071	QUINOÑES MALAVER KARIN LUCERO	Instructor 2
MAD	CR MADRID	509920	RIAÑO ESPITIA CRISTIAN CAMILO	Instructor 1
MAD	CR MADRID	189524	ROMERO PABON AMANDA	Instructor 2
MAD	CR MADRID	152695	SABOGAL UMAÑA WALTER JULIO	Instructor 1
MAD	CR MADRID	673326	SALGADO BOCANEGRA CAMILO	Instructor 2
MAD	CR MADRID	673113	SANTOS GONZALEZ KAREN DAYANA	Instructor 1
MAD	CR MADRID	80931700	TOVAR FLOREZ MIGUEL ANGEL	Instructor 2
MAD	CR MADRID	356980	VARGAS RODRIGUEZ JOSE PATROCINIO	Instructor 1
SOA	CR SOACHA	39671472	BELLO BELLO ARGENZ	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	680665	DIAZ HERNANDO	Instructor 2



SEDE	DESCRIP_SEDE	ID	NOMBRE	ESCALAFON
SOA	CR SOACHA	80190039	FORERO POVEDA ALBERTO	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	673914	LOPEZ AYALA HERNAN	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	226215	MENDIETA CIFUENTES MILTON ALVARO	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	676951	MORENO PERILLA JUAN ALBERTO	Instructor 1
SOA	CR SOACHA	673852	MUÑOZ PRIETO JEIMY FABIOLA	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	442795	ORGANISTA SANCHEZ LUZ ALEJANDRA	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	234601	VILLAMARIN CAMARGO CLAUDIA FABIOLA	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	678676	AYALA HERNANDEZ JORGE ENRIQUE	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	277874	GARCIA VARGAS NHORA ESPERANZA	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	678541	LEAL MEJIA LESLY	Asistente 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	51582040	MORALES TORRES DIANA MARINA	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	676551	RODRIGUEZ CRUZ DENIS ANDREA	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	680925	ROSERO GUERRERO YELIS DEL PILAR	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	630060	SARMIENTO VERGARA LINA ELIZABETH	Instructor 2

Que en atención a lo dispuesto en el Artículo primero de la Resolución de Rectoría General No. 1441 de 26 de Enero de 2018, define los salarios del escalafón profesoral de acuerdo a las Sedes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO y contando con la respectiva disponibilidad presupuestal se autoriza a la Gerencia de gestión Humana aplicar los aumentos salariales a los docentes escalafonados a partir del mes de Marzo de 2018.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar, conforme con lo determinado por el Comité de Escalafón de Sede Cundinamarca, el ingreso al Escalafón Profesoral a los profesores relacionados, por haber cumplido con los requisitos y condiciones establecidas en los artículos 20 y 21 del Reglamento Profesoral de UNIMINUTO.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Vicerrectoría General Académica para que a través de la Coordinación de desarrollo profesoral de la Sede Cundinamarca de UNIMINUTO, se parametrize en el sistema génesis la expedición de los correspondientes Certificación de Ingreso al Escalafón docente, en la categoría correspondiente, a cada uno de los docentes mencionados en los artículos anteriores una vez quede en firme la presente resolución.



ARTICULO TERCERO: En atención a lo dispuesto en el Artículo primero de la Resolución de Rectoría General No. 1293 de 25 de Enero de 2013, define los salarios del escalafón profesoral de acuerdo a las Sedes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO y contando con la respectiva disponibilidad presupuestal se autoriza a la Gerencia de gestión Humana aplicar los aumentos salariales a los docentes escalafonados a partir del mes de Febrero de 2018.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición y en subsidio apelación en los términos establecidos en el Artículo 29 del Reglamento Profesoral de UNIMINUTO dentro del término de cinco (5) días a partir de su notificación personal o se desfijación el Edicto si a ello hubiere lugar. Vencido el término anterior, quedará en firme la resolución en lo que no hubiere sido impugnada.

ARTICULO QUINTO: Remitir una copia del presente acto institucional a la oficina de Gestión Humana para que se proceda de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento Profesoral y repose copia de la Resolución en la carpeta del docente.

Comuníquese, Notifíquese y Cúmplase,

Jairo Enrique Cortes Barrera
Rector Sede Cundinamarca

WB° Carolina Tovar Torres- Vicerrectora Académica Sede Cundinamarca
Ervin Yesith Quiñan- Director Administrativo y Financiero Sede Cundinamarca
Proyecto: Sandra Ximena Tarazona García- Secretaria Sede Cundinamarca

Anexo (Soporte de firmeza del Acto)





ANEXO Resolución Rectoral No. 223 de 13 de febrero de 2018

CONSTANCIA DE FIRMEZA DEL ACTO


LA SECRETARIA DE LA SEDE CUNDINAMARCA DEJA CONSTANCIA QUE LA RESOLUCION No. 223 DE 13 DE FEBRERO DE 2018, CORRIDO EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS DESDE SU EMISIÓN SIN QUE SE HUBIESE PRESENTADO RECURSO DE REPOSICION ALGUNO, EL PRESENTE ACTO QUEDA EN FIRMA PARA SU APLICACIÓN, EL DÍA VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

DESPUES DE HABERSE COMUNICADO PARA SU NOTIFICACION PERSONAL ANTE LA COORDINACION ACADÉMICA DE CADA CENTRO REGIONAL CONFORME A COMUNICADO EN WEB EL PASADO TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).


Sandra Ximena Parazona Garcia
Secretaria de Sede Cundinamarca


Maria Angelica Morales Cantor
Coordinador de Docencia y Evaluación Sede
Cundinamarca



	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
	Comité de Escalafón Docente
	Acta No. 025 de 2018
	<i>13 de Febrero de 2018</i>
	SESION VIRTUAL EXTRAORDINARIA <i>Rectoría Sede Cundinamarca (Votación electrónica)</i>

No.	Miembros	Cargo	ASISTENCIA
1	Jairo Enrique Cortes Barrera	Rector de la Sede Cundinamarca	A
2	Claudia Stella Narvaez	Directora del Centro Regional Zipaquirá	A
3	Liz Catherine Cano	Directora Centro Regional Girardot	A
4	Victor Hugo Ramirez Peña	Director Centro Regional Madrid	A
5	María Angelica Morales Cantor	Coordinador de Docencia y Evaluación	A
6	Sandra Ximena Tarazona García	Secretaria Sede Cundinamarca	A
7	Carolina Gonzalez	Representante profesores ante el Consejo Académico	A

(A= Asistió, I= Invitado, Ex= Excusado, NA= No Asiste)

Orden del Día

1. Oración
2. Estudio del caso profesor

No.	Compromisos Reuniones	Fecha Sesión	Fecha de Ejecución	Responsables
1.	Proyectar la Resolución conforme a lo expuesto dentro de la presente sesión del Comité de escalafón	13-02-2018	13-02-2018	Secretaria de la Sede Cundinamarca
2.	Emisión de Certificados de escalafón	13-02-2018	13-02-2018	Coordinador de Docencia y Evaluación

No	Desarrollo de Reunión	Responsable
1.	Oración.- Ingeniero Jairo Cortes	Rector Sede Cundinamarca
2.	Los profesores son las personas contratadas especialmente por la institución para que se dediquen a la gestión académica, a la docencia, a la investigación y a la proyección social; ellos aportan al proceso educativo, además de su conocimiento y experiencia para crear y transmitir la ciencia y el conocimiento sus valores personales, pues su formación es esencial para el desarrollo integral de las personas de la comunidad universitaria y para el cumplimiento de los objetivos de la institución. Que los profesores tienen a su cargo las funciones de gestión académica, docencia, investigación, proyección social y participación de las actividades que la institución considere convenientes para el logro de sus objetivos, Para la adecuada prestación	Coordinador de Desarrollo Profesional

8



del servicio necesario que conozcan y respeten la identidad de la institución, asuman los compromisos que voluntariamente aceptaron y cumplan íntegramente sus estatutos y reglamentos. Cada profesor es responsable de su desarrollo personal, y especialmente, de su actuación y perfeccionamiento académico.

Que el Acuerdo No. 217 de abril 4 de 2014, establece el actual Reglamento Profesoral y establece en su Capítulo IV- Artículos 19 al 33 lo referente al Escalafón docente dentro de UNIMINUTO.

Que el Comité de escalafón docente de la Sede Cundinamarca se reunió el pasado 13 de febrero de 2018 y analizó solicitudes de ingreso en el escalafón, y en este desarrollo, la Coordinadora de Docencia y Evaluación de la Sede de Cundinamarca, solicitó a este comité realizar la respectiva verificación y aprobación para ingreso y ascenso a escalafón de 44 profesores, solicitando la verificación de los profesores por Centro Regional, con el fin de aprobar por este medio el escalafón de los mismos.

Cuenta de NOMBRE Etiquetas de columna

Etiquetas de fila	Asistente 2	Instructor 1	Instructor 2	Instructor 1	Total general
CR GIRARDOT			6	1	7
CR MADRID		8	13		21
CR SOACHA		1	8		9
CR ZIPAQUIEA	1		6		7
Total general	1	9	33	1	44

Que previa verificación de cumplimiento de requisitos para el escalafón profesoral el Comité aprueba la inclusión dentro del Escalafón profesoral y ascenso en el escalafón de los siguientes profesores:

SEDE	DESCRIP SEDE	ID	NOMBRE	ESCALAFON
GIR	CR GIRARDOT	680001	ARDILA ROJAS ZULMA YELIPZA	Instructor 2
GIR	CR GIRARDOT	647813	BERNAL CARLOS ANDRES	Instructor 2
GIR	CR GIRARDOT	679940	CHILA GOMEZ EULER JAMIR	Instructor 2
GIR	CR GIRARDOT	680746	MORENO LEMOS JUANCE	Instructor 2
GIR	CR GIRARDOT	678534	OSUNA ZABALETA JESUS MARIA	Instructor 2
GIR	CR GIRARDOT	86862	RODRIGUEZ SOLORZANO ERBIN FERNANDO	Instructor 1
GIR	CR GIRARDOT	79470852	SEPULVEDA GUERRERO RAMON EDUARDO	Instructor 2
MAD	CR MADRID	653544	ABRIL AVILA MARIO ANDRES	Instructor 2
MAD	CR MADRID	672310	ALVAREZ MORENO OMAR	Instructor 2
MAD	CR MADRID	353426	AREVALO PUPO ELKY ANTONIO	Instructor 1
MAD	CR MADRID	675394	BORBON PINILLOS CARMEN JULIA	Instructor 2



MAD	CR MADRID	172494	CASTAÑEDA BUSTOS PEDRO AGUSTIN	Instructor 2
MAD	CR MADRID	84862	CASTELLANOS KATERINE	Instructor 1
MAD	CR MADRID	675116	FAJARDO RAMOS ABDEL HERNANDO	Instructor 2
MAD	CR MADRID	361387	GONZALEZ MURILLO ANGELICA ROCIO	Instructor 1
MAD	CR MADRID	678879	GONZALEZ VELEZ MARIA EUGENIA	Instructor 2
MAD	CR MADRID	676218	MARTIN MARTIN OSCAR HERNAN	Instructor 2
MAD	CR MADRID	652593	MATIZ PARDO LUZ MIRIAM	Instructor 2
MAD	CR MADRID	652113	NIÑO LEGUIZAMON YOHAN ALEXANDER	Instructor 1
MAD	CR MADRID	681202	PELAEZ BELTRAN CAROLINA	Instructor 2
MAD	CR MADRID	681071	QUINOÑES MALAVER KARIN LUCERO	Instructor 2
MAD	CR MADRID	509920	RIAÑO ESPITIA CRISTIAN CAMILO	Instructor 1
MAD	CR MADRID	189524	ROMERO PABON AMANDA	Instructor 2
MAD	CR MADRID	152695	SABOGAL UMAÑA WALTER JULIO	Instructor 1
MAD	CR MADRID	673326	SALGADO BOCANEGRA CAMILO	Instructor 2
MAD	CR MADRID	673113	SANTOS GONZALEZ KAREN DAYANA	Instructor 1
MAD	CR MADRID	80931700	TOVAR FLOREZ MIGUEL ANGEL	Instructor 2
MAD	CR MADRID	356980	VARGAS RODRIGUEZ JOSE PATROCINIO	Instructor 1
SOA	CR SOACHA	39671472	BELLO BELLO ARGENIZ	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	680665	DIAZ HERNANDO	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	80190039	FORERO POVEDA ALBERTO	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	673914	LOPEZ AYALA HERNAN	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	226215	MENDIETA CIFUENTES MILTON ALVARO	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	676951	MORENO PERILLA JUAN ALBERTO	Instructor 1
SOA	CR SOACHA	673852	MUÑOZ PRIETO JEIMY FABIOLA	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	442795	ORGANISTA SANCHEZ LUZ ALEJANDRA	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	234601	VILLAMARIN CAMARGO CLAUDIA FABIOLA	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	678676	AYALA HERNANDEZ JOERGE ENRIQUE	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	277874	GARCIA VARGAS NHORA ESPERANZA	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	678541	LEAL MEJIA LESLY	Asistente 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	51582040	MORALES TORRES DIANA MARINA	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	676551	RODRIGUEZ CRUZ DENIS ANDREA	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	680925	ROSERO GUERRERO YELIS DEL PILAR	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	630060	SARMIENTO VERGARA LINA ELIZABETH	Instructor 2

Que en atención a lo dispuesto en el Artículo primero de la Resolución de Rectoría General No. 1441 de 26 de Enero de 2018, define los salarios del escalafón profesoral de acuerdo a las Sedes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-



UNIMINUTO y contando con la respectiva disponibilidad presupuestal se autoriza a la Gerencia de gestión Humana aplicar los aumentos salariales a los docentes escalafonados a partir del mes de Marzo de 2018.	
--	--

Se cierra la sesión a las 6:00 p. m.

Jairo Enrique Cortes Barrera
Rector Sede Cundinamarca

Sandra Ximena Tarazona Garcia
Secretaria Sede Cundinamarca

Anexo: Firmas de Miembros del Comité



No hay salvamento de Voto, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD